



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.767.1

MAT: Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Servicio Producción de Evento Infantil para Celebración Día de la Educación Parvularia, año 2015".

Laja, 10 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio Producción de Evento Infantil para Celebración Día de la Educación Parvularia, año 2015";
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°956 de fecha 10 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°641 de fecha 10/11/2015, emitida por del Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio Producción de Evento Infantil para Celebración Día de la Educación Parvularia, año 2015".

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Coordinadora Educación Parvularia del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152208999 "Otros" Fondos Subvención Especial Preferencial, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE